

Ayuntamiento de Lanciego

Contratación, por el sistema de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria, la ejecución de las obras de "Reforma de infraestructuras y pavimentación de las calles La Fuente y Moral Bajo en Viñaspre".

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero del 2017, ha acordado aprobar el expediente de contratación, por el sistema de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y mediante tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras de "Reforma de infraestructuras y pavimentación de las calles La Fuente y Moral Bajo en Viñaspre", y convocar la licitación cuyos datos fundamentales son los siguientes:

Objeto del contrato.- Ejecución de las obras de "Reforma de infraestructuras y pavimentación de las calles La Fuente y Moral Bajo en Viñaspre".

Tipo de licitación.- 506.119,96 euros (IVA incluido).

Clasificación de Contratista.- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 3.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 3.

Fianzas.- La garantía provisional asciende 8.365,62 euros.

Examen de la documentación.- El pliego de condiciones particulares por el que se rige esta contratación se encuentra en el Perfil de contratante de la pagina web municipal www.lanciego.org y en la Secretaría Municipal, donde el expediente completo podrá ser examinado por los interesados en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones.- En el registro general de esta Corporación durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOTHA, en horario de atención al público, y hasta las catorce horas y treinta minutos del día en que finalice el plazo.

Apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará en la forma establecida en la cláusula nº 9.2 del pliego de cláusulas económico administrativas que regirá la contratación y ejecución de las obras.

Modelo de proposición.- El establecido en el anexo II del Pliego de cláusulas económico administrativas que regirá la contratación y ejecución de las obras.

Documentación que deben presentar los licitadores.- La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lanciego, a 4 de enero del 2017. El alcalde: Gorka Mauleón Olalde.

